

Stevelinck, E. (1994). Historia del Banco Aaint-Georges de Genes. Contaduría Universidad de Antioquia, 24-25, 103-111.

# Historia del Banco Saint-Georges de Genes

*Ernest Stevelinck*

Profesor belga. Experto contable CNECB  
Secretario general del Comité Internacional de Historiadores Contables.

---

---

Traducción del estudiante del Departamento de Contaduría, Universidad de Antioquia, Carlos Roberto Correa Barreras.

## RESUMEN

Historia apasionante la de la ciudad italiana de Genua, donde se encuentran las asociaciones comerciales más antiguas, las primeras leyes comerciales del mundo moderno, el acta de navegación marítima que es modelo en su género y el Banco Saint-Georges.

La república de Genua organiza los compadrazgos y encarga a una comisión de ocho notables ("ocho prudentes") para su buen funcionamiento. Sus normas, cargos y acertado juicio hicieron que el Banco de Saint-Georges fuera un Estado dentro del Estado con sus propias leyes, con nombramiento autónomo de magistrados, armada naval y reclutamiento de soldados. Hasta que llegó la Revolución Francesa...

---

## INTRODUCCIÓN

Si usted pasa un día en Genes, sin duda se le mostrará entre otros edificios Sal que abrigó el Banco de Saint-Georges de Genes de 1260 (fecha de su construcción) a 1797, fecha en que llega a Genes la Revolución Francesa, que suprimió esta célebre institución, la más organizada de todos los establecimientos de su género que haya existido jamás.

La Casa de Saint-Georges fue una potencia comercial y política, en gran relación con la República de Genes y con sus ciudadanos.

Genes no era más que una ciudad de Italia, pero fue un estado pujante debido a su flota, su armada, sus colonias en el Levante y en el mar Negro principalmente,<sup>1</sup> colonias que perdió cuando los musulmanes irrumpieron allí.

La isla de Córcega fue colonia de Genes.<sup>2</sup> Se rebela en 1730 para proclamarse República de Córcega y Genes la Libera definitivamente en 1786, por la característica tan impetuosa de sus habitantes; se la vendió a Francia cediéndole todos sus derechos sobre la isla.<sup>3</sup>

Es difícil actualmente imaginarse lo que fue la República de Genes, porque ésta cubría el mar de buques y el mundo de las mercaderías... Chipre y su capital Famagusta, Pera, la isla de Chío, pertenecían a Genes, que asumió en su tiempo todo el comercio del mar Negro.

La historia de Genes comienza con las cruzadas, pero este estado existía desde mucho antes. Por error de los historiadores, lo que pasó antes del siglo XI cayó en el olvido.<sup>4</sup>

Pero si se estudia la historia política de Genes, uno no puede, más que sorprenderse por las luchas internas continuas entre la nobleza y el pueblo, y externas, contra Pisa, Venecia, Nápoles y el Piamonte e igualmente por los llamados constantes del extranjero, especialmente de los milaneses y los franceses.

---

1 En la época, la única ruta para las sedas y las especias que venían de Asia.

2 Las costas y los puertos de la República de Genes estaban constantemente expuestos a las incursiones de los sarracenos establecidos a lo largo de Sicilia, en Sardania y en Córcega; era necesario vigilar sus movimientos sobre el mar y repeler sus agresiones. Genes forma de esta manera excelentes marineros y los coloca en su momento a proteger a Córcega y a Sardaña a la que había reducido al estado de colonias. Su marina de guerra precedía su marina comercial. En el tiempo de las Cruzadas, hizo inmensas ganancias alquilando sus galeras armadas para el transporte de los cruzados y para su aprovisionamiento.

3 Sin Genes no habría habido en Francia ni Napoleón ni Madame San Gène.

4 La lenta agonía del Imperio Romano deja algunos trazos de civilización a los pueblos de la edad media. Remontándonos allí encontramos un primer germen de nuestra civilización moderna en la historia de las Repúblicas italianas.

Recordemos que el Rey de Francia Luis XII fue soberano de Genes de 1499 a 1512 y que en 1805 Genes fue incorporada a la República francesa.

Al lado de esto usted encuentra una institución tan durable como el Banco Saint-Georges, las asociaciones comerciales más antiguas, las primeras leyes comerciales del mundo moderno y el acta de navegación o consulado marítimo que es un modelo en su género.

La República de Genes conocía los impuestos desde hacía mucho tiempo. Había pocos artículos exentos. Había 76 gabelas (tributos, impuestos o derechos de aduana) sobre diferentes productos, entre ellos vino, queso, aceite, sal, cacao, azúcar, harina de pan, etc. y sobre otros productos importados tales como las telas o el hierro por ejemplo.

Cuando la República necesitaba dinero prestaba de sus ciudadanos con tasas del 7 al 10% y les daba en garantía la exención de algún impuesto hasta la completa extinción de la deuda contraída. Dicho de otra manera, la República vendía por una suma fija un derecho o gabela durante un cierto tiempo sobre un artículo de consumo o comercio.

Este género de contrato, esta manera de lograr préstamos, se denominó en su tiempo *compadrazgo*.

De año en año este género de negocios se multiplicaba, puesto que la República tenía constantemente necesidad de dinero. Cada *compadrazgo* tenía un nombre, que designaba de ordinario el objeto sobre el cual o por el cual había sido creado (por ejemplo, *compadrazgo* para la guerra de los venecianos).

Como cada *compadrazgo* tenía su administración por separado se creó finalmente una gran confusión en el Estado.

En 1407, el comercio de Genes tenía grandes deudas; se decidió crear una comisión que tuviera plenos poderes para amortizar y liberar las entradas de la comuna, para agrupar y aglomerar en uno solo todos los *compadrazgos* existentes, para revisar las cuentas, reformar las reglas y privilegios, para hacer a conciencia todas las cosas útiles y necesarias sin formalismos judiciales, sin perjuicios ni daño a persona alguna.

Se confiaron estas importantes funciones a ocho ciudadanos conocidos por su buena reputación, su probidad, su experiencia y su amor por el bien público. Ejercieron bajo el título de los ocho Prudentes. Todas las gabelas fueron fusionadas en una sola, denominada *compadrazgo* de Saint Georges. La percepción de los derechos de aduana y de las contribuciones estaba en manos de una sola administración, lo que economizaba cantidad de gastos.

Todos los escritos contables confusos y dispersos, fueron esclarecidos, reunidos, saldados y liquidados. Se crearon reglamentos que terminaron por formar un gran volumen: *Leyes de Compadrazgo de Saint Georges (Leges Comperarum Sancti Georgii)*.

Más tarde se nombraron los ocho Prudentes "Protectores" o "Procuradores", llamados también "Ilustrísimos". Éstos no podían permanecer más que un año en función. Ningún noble que tuviera un empleo en el gobierno de Genes podría tener uno en la Casa de Saint Georges.

Los contadores, los cajeros, los empleados de las gabelas no podían ser elegidos más que por cinco años máximo y sólo podían volver a ejercer las mismas funciones después de un intervalo de cinco años. Ellos podían por tanto tener un empleo diferente. De tal manera, si se cometía un abuso sin duda que sería descubierto con el tiempo.

Desde 1606 fue establecido —para que los empleados cumplieran mejor sus deberes— que ellos no podrían ejercer dos funciones retribuidas so pena de ser despedidos.

El Banco de Saint-Georges había tenido por origen lejano un préstamo hecho en 1148 por la República de Genes para la conquista de Almería y de Tortosa en España. En 1282, 1284 y 1290 se pidieron nuevos préstamos por la guerra contra Pisa.

En 1346 tuvo lugar una primera fusión de diversos préstamos en una sola cuenta, pero fue en 1407 que se formó verdaderamente el Banco Saint-Georges por la amalgama y fusión de las gabelas y remesas del Estado. La confianza en esta Casa era tan grande que todas las familias genovesas depositaron allí sus fondos, algunas veces considerables. La Casa llegó a ser un Estado dentro del Estado, gobernada por sus propias leyes, con nombramiento autónomo de magistrados, armada naval y reclutamiento de soldados.

El gobierno de Genes respetó siempre los privilegios y la independencia del Banco Saint-Georges, el cual marchó continuamente por la senda de la riqueza y el progreso.

Igualmente, cuando los genoveses buscaron refugio bajo la salvaguarda de gobiernos extranjeros —como fue el caso en 1311 con Enrique VII, en 1319 con el Papa Juan, en 1353 con del Duque de Milán, en 1396 con Carlos VI, en 1409 con el Marqués de Montferrat, en 1438 con Carlos VII, etc.—, el banco Saint-Georges supo inspirar tanto respeto que los príncipes extranjeros no abusaron jamás.

El gobierno de Genes tenía a su cargo la dirección de las guerras y la defensa de la patria.

Saint-Georges reparaba las consecuencias de una ambición o de un celo a menudo, algunas veces peligroso, con su banco de depósitos, su casa de la moneda, su organización aduanera, su almacén naval, su porte franquicio, su sociedad de seguros marítimos y sus obras de caridad.

En los momentos más críticos, la República de Genes hizo concesiones territoriales a Saint-Georges (le cedió la isla de Córcega cuando Mahomet II amenazó las colonias del mar Negro) y es la gloria de Saint-Georges haberlas conservado y haberlas devuelto a la República después de que ésta reconquistara sus fuerzas.

Todos los empleados de Saint-Georges, en cualquier escalón que se encontraran, debían regularmente prestar juramento: los administradores —que ni ellos ni sus padres tendrían durante su función en el Banco participación alguna en negocios análogos a los de la Casa; los síndicos— que no dirían ni pronunciarían duda alguna sobre los negocios de Saint-Georges, que no comentarían sobre las deliberaciones a nadie, al igual que no hablarían de los negocios que no eran secretos y que no recibirían dinero extra de los emolumentos establecidos por tarifa; los cajeros —que no establecerían relaciones con los cambistas de monedas; el abogado fiscal— que ejercería con integridad y fidelidad los deberes de su oficio, que tendría bajo secreto no solamente los procesos y actas criminales aún no publicadas sino también todo discurso que le concerniera.

Todos indistintamente debían jurar cumplir legalmente y con fidelidad todos los deberes de su oficio, defender y procurar, tanto como dependiera de ellos, la dignidad y las ventajas de la Casa, de no tener ni su mujer ni sus hijos participación alguna en ninguna gabela.

La nominación de los ocho Protectores anuales era toda una historia. Se debían escoger entre los accionistas que tuvieran cuarenta acciones por lo menos, evitando nombrar miembros de la familia de los protectores salientes o de los aduaneros que no hubieran saldado sus cuentas con la Casa, evitando a los que hicieran negocios semejantes a los del Banco. Por el contrario, estas nominaciones no podían ser rechazadas sin incurrir en diversas penas (por lo menos sin motivo de peso mayor).

Los síndicos —cuyas funciones eran las más delicadas y las más importantes— debían poseer por lo menos cuarenta acciones del Banco Saint-Georges. Los jurisperitos debían poseer veinticinco y los revisores diez.

La oficina de los revisores (en número de dos a cuatro) fue creada cuando la Casa de Saint-Georges tenía a su cargo las colonias. Cuando estas posesiones fueron cedidas a la República, los Protectores redujeron el número de revisores, no permitiendo más que el que era útil y necesario para la gestión de los nego-

cios de la sociedad. Los revisores debían ser cambiados cada año y no podían volver a ejercer las mismas funciones más que en dos años por lo menos.

La oficina de los *cancelleres* —éstos eran escogidos entre los notarios del Colegio de Sienne—. Permanecían en función cuatro años, debían depositar veinticinco acciones y una caución de seiscientos florines.

La oficina de los "Precedentes" era una institución de gran importancia para asegurar la buena gestión de cada negocio. Los miembros de esta oficina no eran elegidos ni remplazados. Eran cuatro salientes de los ocho Protectores elegidos el año anterior, a la suerte, que debían continuar ocupándose de los asuntos no terminados en el año de su función, es decir, terminar lo más rápido posible los asuntos del año terminado aún pendientes, permitiendo así que los Protectores se ocuparan de nuevos asuntos.

Entre estos cuatro salientes, los dos más ancianos se veían automáticamente cargados de aduanas por las mercancías que llegaban por mar (éstos eran diputados en Carati del Mar). Los otros dos se ocupaban especialmente de las gabelas. Todos los negocios eran definitivamente liquidados al cabo de cinco años: en ese momento, los deudores restantes eran aprisionados y sus bienes muebles retenidos para asegurar el crédito de las gabelas.

El consejo hacía la elección de dos de los notarios del Colegio de Sienne para la teneduría de libros (*scrittura*). Éstos debían verificar el débito de las cajas, de improviso, por lo menos una vez al mes y verificar el dinero en caja confrontando el débito con el crédito. Si el débito excedía trescientos florines (de cuya suma podía disponer el cajero) se le declaraba de hecho privado de su empleo. Los dos diputados del consejo hacían devolver las llaves de la caja y no permitían ningún registro en el libro de caja por el empleado despedido. Todo cajero podía disponer de máximo trescientos florines en su caja. En caso de monto superior tenía que verterlo a la caja principal (*sacritia*) cuyas llaves estaban en manos del presidente (el más anciano de los Protectores).

Los dos diputados examinaban cada trimestre el manejo de los libros de los empleados de la aduana. Tenían autoridad para suspender de sus funciones a todo cajero de las aduanas que no pagara cada semana lo que debía.

Los domésticos de los archivos no debían saber leer ni escribir de modo que los secretos estuvieran bien guardados.

El control permanente del uno al otro impedía que los administradores tuvieran "ideas perniciosas". Había, por otro lado, siempre alguien para asumir la responsabilidad del pasado. Todo esto hizo que el Banco gozara de un gran crédito durante su funcionamiento.

\* \* \*

Se encuentra en los archivos de Saint-Georges viejos registros en pergamino, relieves en madera cubiertos a mitad de cuero, consolidados con placas y clavos de lata y otros más recientes que muestran lo útil que fue para el Estado esta institución, rica en seis siglos de experiencia y prosperidad.

Había ocho notarios encargados de la teneduría de libros de cuentas (Grandes libros o Cartularios). Estos libros no duraban más que un año y eran por tanto renovados cada año. Los escritos contables estaban redactados en latín.

El Banco Saint-Georges recibía en depósito la plata de los particulares y les habría un crédito hasta la concurrencia de las sumas depositadas, lo que permitía efectuar un pago por simple transferencia de cuenta, tanto para los habitantes del país como para los extranjeros.

Más tarde el Banco creó el billete bancario, dando al papel un valor a veces más grande que el numerario, de circulación difícil porque era pesado y embarazoso.

Todas las monedas que no tenían los pesos debidos o que eran falsificadas, eran retomadas por el Banco por su valor intrínseco, fundidas y enviadas a la Casa de la Moneda a justo título.

El Banco dispuso la manera de utilizar sus depósitos —por lo menos en parte—. Creó cajas de seguridad, de reserva, de previsión, de gasto y de acumulación, de fundaciones piadosas, de fondos destinados a los hospitales (llenos a menudo por la peste). En 1656 la peste fue tan fuerte que redujo la población de Genes de 90.000 a 10.000 habitantes. Así, un gran número de fortunas y de capitales sin herederos formaron en Saint-Georges un gran depósito irregular.

Las acciones de Saint-Georges aportaron un interés fijo del 7% hasta la pérdida de las colonias de ultramar.

Todas las medidas impuestas por la administración de Saint-Georges tendían al beneficio de los accionistas.

\* \* \*

Pero todo tiene un fin. En el siglo XVIII, las remesas de las gabelas sufrieron fuertes disminuciones. Las posesiones territoriales de Genes se encontraban reducidas a nada. El fin del siglo trajo a Genes la Revolución Francesa que destruyó ciegamente todo lo que había sido consagrado por la experiencia de los siglos.

Bajo la influencia francesa se abolieron todos los privilegios que habían sido conferidos a la Casa Saint-Georges, el crédito del que había gozado durante siglos; se le retiró el beneficio de las gabelas y los billetes de Saint-Georges no



tenían más garantías que algunos bienes depositados, perdiendo su valor comercial. Es así que cae, después de tantos siglos de esplendor y gloria, el Banco Saint-Georges, encerrando en sus moradas la ruina total de un gran número de familias que tenían allí sus fondos. Esto pasó bajo un gobierno republicano que pretendía reconocer los verdaderos intereses del pueblo.

## BIBLIOGRAFÍA

Dauphin-Meunier, A. *La Banque a travers les ages*. París 1937.

De Simoni, Cornelli. *Christoforo Colombo er il Banco di San Giorgio in Atti della societa ligure di Storia Patria*. 1889.

Harrisse, Henry. *Christopher Columbus and the Bank of Saint-Georges*. New York. 1888.

Mairel, E. *Nouvelle méthode de comptabilité de Banque et de Bourse*. Principalement chapitre III (Du role de la comptabilité dans le passé. Paris. 1889.

Sievecking, Heinrich. *Aus Genueser Rechnungs - und Steuerbuchern*. Wien. 1909.

Sievecking, Heinrich. *Die Casa di S. Giorgi*. Freiburg. 1899.

Wiszniewski, Adam. *Historia del Banco de Saint-Georges de Genes*. París. 1865.